

ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Ambato, a los 08 días del mes de febrero del año 2018 a las 12h00, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento para el Concurso Público de Reclutamiento y Selección para cargos con Nombramiento de periodo fijo, se reúne el Tribunal de Apelaciones conformado por: Delegada de la Autoridad Nominadora Ingeniera Sonia Chicaiza JEFE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN, Delegado de la Unidad Requiriente Abogada Margarita Mayorga ANALISTA JURIDICO 2, Delegado de la Unidad de Administración del Talento Humano Señor Darío Aldás JEFE DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO, en el ejercicio de las facultades conferidas para analizar las apelaciones "Al puntaje de las pruebas de conocimientos técnicos", presentadas dentro de término legalmente establecido por los postulantes para cubrir el puesto de **JUEZ DE CONTRAVENCIONES DEL GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO**; y en conocimiento del referido Reglamento y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, y una vez revisadas las apelaciones entregadas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, por las y los aspirantes apelantes al presente concurso de méritos y oposición, resolvemos lo siguiente:

N°	CEDULA	NOMBRES	TIPO DE APELACIÓN	MOTIVO DE APELACION	ANALISIS DEL TRIBUNAL DE APELACION	RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE APELACION
1	1803538675	LOGROÑO ORTEGA MARCELO ISRAEL	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	PRESENTO MI FORMAL IMPUGNACIÓN MEDIANTE EL RECURSO DE APELACIÓN A LA PRUEBA TÉCNICA EFECTUADA EL DIA JUEVES 01 DE FEBRERO DE 2018, EN BASE A LOS SIGUIENTES PARAMETROS FUNDAMENTALES Y LEGALES: DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: ARTICULOS 11, 82, 76 NUMERAL 7 LITERAL 1. DE LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PÚBLICO: ARTÍCULO 65.	NO SE DA PASO A LA APELACIÓN YA QUE LA FUNDAMENTACIÓN DE LAS SEIS PREGUNTAS IMPUGNADAS MANIFIESTAN QUE LAS PREGUNTAS NO TIENEN RELACIÓN CON EL PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR, SIN EMBARGO LOS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS EN EL PERFIL Y DADOS A CONOCER EN LA CONVOCATORIA SON SOBRE LA BASE DE LO CUAL SE HA REALIZADO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DE FORMA GENERAL.	NO SE DA PASO A LA APELACIÓN
2	1802044139	CHICO NUÑEZ IRMA AMPARO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	NO HE PODIDO EJERCER MI DERECHO A IMPUGNAR LOS RESULTADOS DEL EXAMEN TÉCNICO EN RAZÓN DE QUE NO SE ME HAN PROPORCIONADO NI DIGITALMENTE NI EN FÍSICO LA PRUEBA RENDIDA, PARA PODER CONFRONTAR LAS PREGUNTAS CON LAS RESPUESTAS Y CORRESPONDIENTE PUNTUACIÓN.	NO SE DA PASO A LA APELACIÓN YA QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 26. DEL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CARGOS CON NOMBRAMIENTO DE PERIODO FIJO	NO SE DA PASO A LA APELACIÓN

3	0602681868	ALTAMIRANO CASCO MIGUEL ANTONIO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	PRESENTO MI APELACIÓN A LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN VIRTUD DE NO ESTAR CONFORME CON LA NOTA OBTENIDA EN LA PRUEBA.	NO SE DA PASO A LA APELACIÓN YA QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 26. DEL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CARGOS CON NOMBRAMIENTO DE PERIODO FIJO.	NO SE DA PASO A LA APELACIÓN
---	------------	---------------------------------	----------------------------------	---	--	------------------------------

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, para que proceda a subir las Resoluciones adoptadas a la página institucional del GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:



Delegado de la Autoridad Nominadora
Ingeniera Sonnia Chicaiza
JEFE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN



Delegado de la Unidad Requirente
Abogada Margarita Mayorga
ANALISTA JURIDICO 2



Delegado de la Unidad de Administración del Talento Humano
Señor Darío Aldás
JEFE DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO